



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE QUÍMICA
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA

Asunto: Lineamientos del Padrón de Asesores
de Estancias Estudiantiles de la Carrera de Química de Alimentos

Semestre 2026-II

El **Comité Académico de Estancias Estudiantiles** de la licenciatura en **Química de Alimentos (CAEE-QA)**, les informa que la asignatura de Estancia Estudiantil (clave 1906) está planteada como una estrategia educativa, con valor en créditos y de carácter obligatorio. Tiene como propósito que el alumnado tenga un contacto temprano con la investigación y otras actividades profesionales. Como parte fundamental de este proceso debe generarse un padrón de asesores.

A continuación, se presentan los requisitos para ser asesor en las Estancias Estudiantiles y los lineamientos para la propuesta de proyectos.

De los asesores de entidades académicas y de otros centros de investigación:

- a) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la ciencia y tecnología de alimentos, así como áreas afines.
- b) Ser profesor o investigador de carrera de tiempo completo de alguna de las entidades académicas de la UNAM, otras dependencias educativas de enseñanza superior o centros de investigación.
- c) Tener experiencia académica o profesional en las áreas mencionadas.
- d) Los técnicos académicos podrán ser asesores de Estancia Estudiantil (EE); para ello deberán presentar carta del responsable del lugar en donde se realizará el proyecto expresando su consentimiento y su apoyo en cuanto a financiamiento e infraestructura.
- e) Los requisitos cuantitativos mínimos son:

- i) Tener apoyo financiero para asegurar los recursos en materiales y reactivos durante la Estancia Estudiantil.
- ii) Tener los espacios e infraestructura requeridos para asegurar las actividades del alumnado durante la Estancia Estudiantil.

Para realizar un proyecto de EE o parte de ésta ningún tutor de estancia podrá disponer de los recursos, espacio e instrumental destinados para el uso exclusivo del resto de las asignaturas de la carrera de Química de Alimentos.

Ser asesor de un máximo de cuatro alumnos por semestre.

- f) Participar en proyectos de investigación en las áreas afines.
- g) Estos requisitos se evaluarán cada dos años por este Comité.

De los asesores de empresas:

- h) Estar dedicado a actividades profesionales relacionadas con la ciencia y tecnología de alimentos, así como áreas afines.
- i) Enviar una carta de presentación al Comité Académico de Estancias Estudiantiles (CAEE-QA), donde se indique cuál es su responsabilidad en la empresa, el título y el objetivo del proyecto que se desea desarrollar. Incluir los datos (e-mail, teléfono y nombre completo) de la persona responsable.
- j) El Comité evaluará la propuesta y se pondrá en contacto con la persona responsable.

De las propuestas de proyectos a desarrollar por los alumnos:

- a) Para que el proyecto sea considerado, el asesor deberá necesariamente y en las fechas indicadas, entregar la descripción del proyecto, donde se indicará la importancia, objetivos, estrategia experimental, fuentes de financiamiento e infraestructura disponible para ser realizado en un semestre (**Formato C**). Es altamente deseable que la propuesta contemple que el alumno logre su eventual titulación.
- b) Se deberá indicar la línea de investigación del asesor a la que pertenece cada proyecto individual, el lugar donde se desarrollará el trabajo y si tendrá colaboraciones.

Los proyectos de Estancia Estudiantil serán evaluados por el CAEE-QA y podrán considerarse propuestas **teórico-prácticas** o **in silico** (método teórico de investigación, en el que se utilizan especialmente modelos informatizados, que sirve para predecir la incidencia probable,

toxicológica o de otro tipo, de las sustancias). Los resultados de la evaluación se le notificarán al asesor vía correo electrónico.

De las formas de evaluación:

La asignatura de Estancia Estudiantil se evaluará a través de:

- a) un informe escrito intermedio obligatorio sin valor en la calificación,
- b) un informe escrito final que será evaluado por un académico de un área afín al tema del proyecto y cuya calificación tendrá un valor de 35% de la calificación final, y
- c) la evaluación del asesor con un valor de 65% de la calificación final.

Se sugiere a los asesores que, al término de la Estancia Estudiantil, soliciten a sus alumnos que presenten a su grupo de trabajo un seminario sobre el desarrollo de su proyecto.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CAEE-QA.

Con el objeto de contar tanto con un padrón de asesores como con un banco de proyectos para presentar a los alumnos en el semestre 2026-II, que dará inicio el 03 de febrero de 2026, le solicitamos que, de ser de su interés, nos envíe su solicitud de ingreso al padrón de asesores (Formato B) y el o los proyectos individuales que considere adecuado(s) (Formato C), sin rebasar el límite de 4 proyectos por asesor.

*La fecha límite para solicitar el ingreso al padrón de asesores y mandar propuestas de proyecto es el **VIERNES 14 DE NOVIEMBRE de 2025**, las cuales deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: **caeeqa@unam.mx***

En caso de que usted no haya tenido alumnos de Estancia Estudiantil en los últimos dos años, es necesario que envíe nuevamente la solicitud de ingreso (Formato B).

Atentamente,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 22 de octubre de 2025.

COMITÉ ACADÉMICO DE ESTANCIAS ESTUDIANTILES PARA QUÍMICOS DE ALIMENTOS